



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **UNION MARITAL DE HECHO**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2019-00374- 00**
DEMANDANTE **ANA ISABEL OSSA RANGEL**
DEMANDADO **HEREDEROS LUIS ALBERTO ESPAÑA**

Neiva, Veintiséis (26) de agosto de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la diligencia del 15 de mayo de 2020, no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, dado el estado de confinamiento que actualmente padece el país, el Despacho dispone reprogramarla para el 7 de octubre del año 2020 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia concentrada de que trata el parágrafo del Art. 372 del Código General del Proceso la cual se realizara virtual por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 DE AGOSTO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 74


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO